

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6982753



RESOLUCIÓN EXENTA N° 239914

SANTIAGO, 27 de Octubre de 2016

esto; estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Claudia Lorena CONTRERAS LOPEZ RUN: 24.982.415-1
2. Don Juan Esteban HENKER CONTRERAS RUN: 24.993.904-8
3. Doña Miriam Isabel CHAVEZ RUN: 25.033.978-K
4. Doña Giuliana Dina ARANGO PURCA RUN: 24.986.081-6
5. Doña Angela del Carmen PALERMO MAIO RUN: 24.986.958-9
6. Doña Leddy HURTADO VARGAS RUN: 25.006.879-4
7. Don Jose Antonio BATISTA RUN: 24.466.083-5
8. Don Vitaliano Luis MURGA LOPEZ RUN: 24.399.380-6
9. Don Faustin ALADIN RUN: 25.022.417-6
10. Doña Gisella MENDOZA HUAMAN RUN: 25.002.363-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141]27/10/2016